

a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o propuesta de la Comisión Científica de Andalucía y previa informe del Consejo Andaluz de Universidades, esta Consejería ha dispuesto:

Hacer públicas las Ayudas a los Organismos para el apoyo a los grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía que figuran en el Anexo de esta Orden.

Sevilla, 27 de julio de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Universidad de Sevilla	474.567.548 ptas.
Universidad de Málaga	236.316.266 ptas.
Universidad de Granada	458.117.628 ptas.
Universidad de Córdoba	270.745.292 ptas.
Universidad de Cádiz	142.773.742 ptas.
Consejo S. de Invest. Científicas	175.481.931 ptas.
Varios	34.365.436 ptas.

RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se amplian las ayudas económicas para financiar actividades de Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante el curso 1991/92.

Por Orden de 17 de diciembre de 1991, (BOJA núm. 3 de 14 de enero de 1992) se convocan ayudas económicas para financiar las actividades de Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por Orden de 13 de abril de 1992 (BOJA núm. 60 de 30 de junio de 1992) se resuelve la convocatoria o que se refiere la Orden de 17 de diciembre de 1991, concediéndose ayudas económicas por las cuantías y las Entidades que se indicaban en el Anexo de la misma.

Según lo establecido en el punto segundo de la Orden de 13 de abril de 1992, se podrían ampliar las cuantías y el número de ayudas concedidas, si las disponibilidades económicas de esta Consejería lo permitieran y quedando expresamente facultado el Viceconsejero para dictar la oportuna Resolución.

Existiendo disponibilidades económicas para ello, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Ampliar las Ayudas Económicas para financiar actividades de Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el curso 1991/92 por las cuantías y a las Entidades que se indican en el Anexo.

ANEXO

Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y alumnas de Centros Públicos de Almería (FAPACE)	633.000
Federación Católica Provincial de Asociaciones de Padres de Colegios de Almería	123.000
Federación Democrática de Asociaciones de Padres de Alumnas de Centros Públicos de la Provincia de Cádiz (FDAPA)	852.000
Confederación del Campo de Gibraltar de Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos (CONFLAPA)	61.000
Federación de Asociaciones de Padres de Familia de la provincia de Cádiz	286.000
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Córdoba (AGORA)	733.000
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Enseñanza no Estatal de Córdoba	177.000
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos por la Enseñanza Pública de Granada (FAPA)	825.000

Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Provincia de Granada 337.000

Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza Pública «Juan Ramón Jiménez» de la provincia de Huelva 719.000

Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos y Padres de Familia de Huelva 216.000

Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos «Los Olivos» de Jaén 639.000

Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia 187.000

Federación Católica Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos «San Eufrasio» de Jaén 153.000

Federación Democrática de Asociaciones de Padres de Alumnos por la Enseñanza Pública de la provincia de Málaga (FEDAPA) 885.000

Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos «Nueva Escuela» de Sevilla 1.705.800

Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos y Padres de Familia de Sevilla 404.000

Confederación Democrática de Asociaciones de Padres de Alumnos de Andalucía por la Enseñanza Pública (CODAPA) 3.173.600

Confederación Andaluza de padres de Alumnos (UFAPA) 821.000

Total 12.930.400

Sevilla, 20 de julio de 1992.— El Viceconsejero, Juan C. Cabello Cabrera.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Fundación José María Blanch.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 13 de julio de 1992, se ha concedido a la Fundación José M^o Blanch, una subvención de (5.000.000) cinco millones de pesetas para el Acuerdo Específico de desarrollo del Convenio de Colaboración entre la Agencia de Medio Ambiente y la Fundación José M^o Blanch, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 13 de julio de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 162/91, interpuesto por Extractos Vegetales, SA.

En el Recurso Contencioso-Administrativo n^o 162/1991, interpuesto por Extractos Vegetales, SA (EVESA), representado por el Procurador Sr. Arrones Castillo y defendido por Letrado, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 16 de noviembre de 1990, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesta contra otra de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia de Medio Ambiente de 1 de agosto de 1990, por la que se impuso al actor una sanción de 500.000 ptas. de multa, consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 11 de marzo de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: «Que desestimándose la causa de inadmisibilidad opuesta por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y estimándose no ajustada a Derecho la Resolución de 16 de noviembre de 1990 de la Presidencia de la Agencia del Medio Ambiente, accedemos a la pretensión principal y formulada por «Extractos Vegetales, SA» (EVESA) contra la misma y la anulamos y declaramos admisible a trámite el recurso de alzada, el cual debe ser resuelto por dicha Presidencia conforme a derecho. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 29 de julio de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3313/92, interpuesto por Antonio Moya Sánchez y otros.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3313/92 interpuesto por Antonio Moya Sánchez y otros, contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 12 de mayo de 1992.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3313/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo.

Sevilla, 30 de julio de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION 5 de agosto de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específico al Colegio de Economistas de Sevilla.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 4 de agosto de 1992, se ha concedido al Ilustre Colegio de Economistas de Sevilla, una subvención de (15.000.000) quince millones de pesetas para el desarrollo del Convenio de Colaboración entre la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y el Ilustre Colegio de Economistas de Sevilla, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 5 de agosto de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 28 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas físicas o jurídicas, ya sean públicas o privadas para el desarrollo de actividades e inversiones relacionadas con las competencias propias de la Consejería.

Esto Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA n° 80 de 25 de septiembre de 1990) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar a la Entidad que a continuación se reseña con la cantidad siguiente:

Grupo Madrigal.

Letras, Ciencias y Artes de Puerto Real: 100.000 ptas.

Cádiz, 28 de agosto de 1992.— El Delegado.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1413/92).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Datos del expediente: C.P. 72.078.2. Concurso Público para la Contratación del Plan de Mantenimiento de los Centros de Salud, Consultorios y Dependencias Sanitarias y Administrativas.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y seis millones cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesetas anuales (36.053.746 ptas./anuales), constituida por: Blaque 1° 19.281.600 ptas./año.

Blaque 2° 16.772.146 ptas./año.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación requerida: Grupo III Subgrupo 5 y 7 categoría B.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial del SAS de Málaga (Dirección Provincial de Atención Sanitaria), sito en C/ Manuel Agustín Heredia n° 34, Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos de las citadas dependencias, c/ Manuel Agustín Heredia 34, Málaga, a las 10 horas del jueves de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de la/s empresa/s adjudicatari/a/s.

Sevilla, 7 de septiembre de 1992.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.